

SEÑOR

SUPERINTENDENTES DE COMPAÑÍAS

En su Despacho.-



*1 USD*

ALFONSO CIFUENTES CABRERA, Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., ante Ud. Muy respetuosamente concurre con la siguiente petición:

Dígnese realizar el cambio de socios de la Compañía de Transporte Escolar Trans Service Confort Cia. Ltda., que queda establecida de la siguiente manera.

**EDWIN FABIÁN SUÁREZ CISNEROS** por Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera

**JORGE VINICIO BOLAÑOS** por Zoila Cristina Yépez Fajardo

**EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA** por María Fabiola Rodríguez Casanova

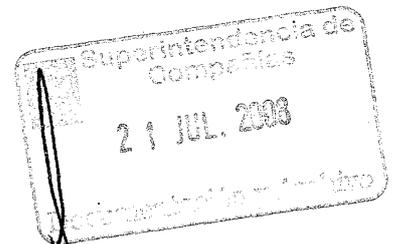
Con estos antecedentes, solicito se registre a los nuevos socios, que han adquirido las participaciones en un ciento por ciento del socio anterior, es decir transfieren las sesenta participaciones de un dólar cada una que poseían en la Compañía.

Una vez que se asiente en los registros, dígnese concederme una copia certificada actualizada de los socios que constan en la Compañía.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Alfonso Cifuentes Cabrera  
C.I 100163680-0  
GERENTE

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
TRANS SERVICE CONFORT  
SAFE CIA. LTDA.  
RUC: 1091713159001



*TOP.*

*M. Cuestiones Impugnables  
al Sistema.*

*14-07-08*

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

**CUANTIA:** USD \$. 60,00.

**OTORGA:** SRTA. ZOILA CRISTINA YEPEZ FAJARDO.

**A FAVOR DE:** SR. JORGE VINICIO BOLAÑOS RUANO

**Escritura No.**  
Di dos copias.-

GB/



En la ciudad de Ibarra, hoy día Miércoles, veintiocho de Mayo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte la señorita ZOILA CRISTINA YEPEZ FAJARDO; y, como otra parte el señor JORGE VINICIO BOLAÑOS RUANO; ambos son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil soltera y casado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del

tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía Transporte Escolar "Trans Service Confort Safe Cía. Ltda.", de acuerdo a la siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE la señorita ZOILA CRISTINA YEPEZ FAJARDO; y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor JORGE VINICIO BOLAÑOS RUANO. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.-  
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La Compañía Transporte Escolar "Trans Service Confort Safe Cía. Ltda.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el catorce de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Quinto de este Cantón, Doctor Arturo

Terán A., e inscrita en el Registro Mercantil, el veintitrés de abril del mismo año.- **DOS.-**

La Junta Universal de Socios de la Compañía La Compañía Transporte Escolar "Trans Service Confort Safe Cía. Ltda.", celebrada el cinco de Mayo del año dos mil ocho con el voto unánime del total capital social presente, autorizó a la socia Cedente señorita ZOILA CRISTINA YEPEZ FAJARDO, para que transfiera las sesenta participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor JORGE VINICIO BOLAÑOS RUANO.-

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita ZOILA CRISTINA YEPEZ FAJARDO, cede en venta real y efectiva las sesenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía Transporte Escolar "Trans Service Confort Safe Cía. Ltda.", en favor del señor JORGE VINICIO BOLAÑOS RUANO, con todos los derechos inherentes a las mismas.-

**CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las sesenta participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El

precio de compraventa de las sesenta participaciones objeto de este contrato es el de SESENTA DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que

se admita prueba en contrario .- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.-

**SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el Acta de la Junta Universal de Socios de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura Pública.

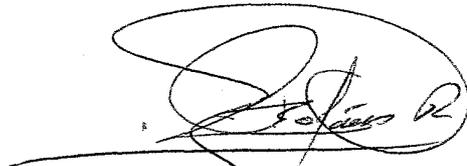
Firma) Doctor Vicente Vásquez B. ABOGADO. Matrícula número ochenta y siete del

Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



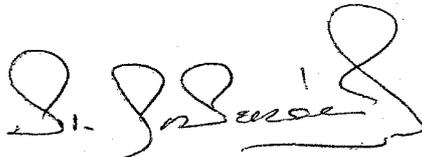
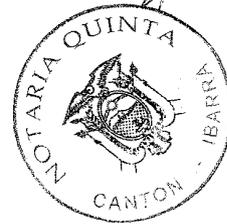
SRTA. ZOILA CRISTINA YEPEZ FAJARDO

C.C. 100225271-4



SR. JORGE VINICIO BOLAÑOS RUANO

C.C. 040008088-3



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

ACTA #

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR  
"TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA".**

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura a los cinco días del mes de mayo del dos mil ocho, siendo las 20:h00. En la sede de la compañía, en la calle Sucre #29-38 del barrio la Candelaria, en forma libre y voluntaria y amparada en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios de la compañía: Ingra. Karla Guillen, Sr. Edwin Cifuentes C, Sr. Acosta Roberto, Sr. Klever López, Sr. Alarcón Rommel, Sr. Córdova Carlos, Sra. Fajardo Eufemia, Sr. Flores Claudio, Sr. Herrera Ricardo, Sra. Rodríguez María, Sr. Varela Juan, Sr. Yepez Jorge, Sra. Yepez Zoila, Sr. Yepez José Rafael, Sr. Alarcón Roberto.

Todos los propietarios de sesenta participación de un dólar cada una, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Salida e ingresos de nuevos socios .
4. Asuntos varios.

Existiendo el quórum reglamentario la Señorita presidenta interviene y agradece la presencia de los socios asistentes, y a la vez procede con la instalación de la sesión correspondiente.

Solicita que se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobada de los accionistas concurrentes.

**PRIMER PUNTO.-** Verificada la lista de socios por secretaria, se constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que al existir el Quórum reglamentario se instala la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Dado lectura del acta anterior se pone en conocimiento de los accionistas en el cual es aprobado por unanimidad.

**TERCER PUNTO.-** La Señorita presidenta solicita a secretaria que se proceda a dar lectura la solicitud de Cesión de Participaciones por parte del Señor Cifuentes Cabrera Edwin Alfonso con cédula 100163680-0 propietario de 60 participaciones por un valor de un dólar cada una, a favor del Señor Suárez Cisneros Fabián con cédula

10015159-9 y pone en conocimiento a los socios presentes en revisar la documentación presentada.

Una vez verificada la documentación y cumple con todos los requisitos que exige el reglamento de la Compañía queda aceptado el Señor Fabián Suárez Cisneros como nuevo socio de la Compañía de Transporte Escolar Tran Service Confort Safe "CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios, manifestando que deben presentar los recibos de pagos que exige el reglamento interno de la compañía para la persona saliente y entrante, dispuesto en el capítulo III, Art. 25 del reglamento interno de la Compañía.

La Señorita presidenta solicita a secretaria que se proceda a dar lectura la solicitud de Cesión de Participaciones por parte de la Señora María Fabiola Rodríguez Casanova con cédula 100172023-2 propietaria de 60 participaciones por un valor de un dólar cada una, a favor del Señor Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera con cédula 100163680-0 y pone en conocimiento a los socios presentes en revisar la documentación presentada.

Una vez verificada la documentación y cumple con todos los requisitos que exige el reglamento de la Compañía queda aceptado el Señor Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera con cédula 100163680-0 nuevo socio de la Compañía de Transporte Escolar Tran Service Confort Safe "CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios, manifestando que deben presentar los recibos de pagos que exige el reglamento interno de la compañía para la persona saliente y entrante, dispuesto en el capítulo III, Art. 25 del reglamento interno de la Compañía.

La Señorita presidenta solicita a secretaria que se proceda a dar lectura la solicitud de Cesión de Participaciones por parte de la Señora Zoila Cristina Yepez Fajardo con cédula 100225271-4 propietario de 60 participaciones por un valor de un dólar cada una, a favor del Señor Jorge Vinicio Bolaños Ruano con cédula 040008088-3 y pone en conocimiento a los socios presentes en revisar la documentación presentada.

Una vez verificada la documentación y cumple con todos los requisitos que exige el reglamento de la Compañía queda aceptado el Señor Jorge Vinicio Bolaños Ruano con cédula 040008088-3 como nuevo socio de la Compañía de Transporte Escolar Tran Service Confort Safe "CIA. LTDA." por unanimidad de todos los socios, manifestando que deben presentar los recibos de pagos que exige el reglamento interno de la compañía para la persona saliente y entrante, dispuesto en el capítulo III, Art. 25 del reglamento interno de la Compañía.

#### **CUARTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS**

La Señorita presidenta pone en conocimiento el ingreso a la Federación Nacional de Transporte Escolar (FENATEI) y a la vez autoriza el Señor gerente el pago de 135 dólares por concepto de inscripción de la compañía y el aporte de un dólar por socio y como también el pago a la Unión Provincial por el mismo valor (UN DÓLAR) desde el mes de abril.

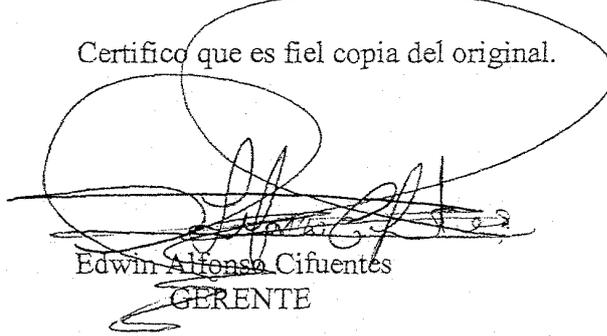


exoneración tipo furgoneta en 25.000 dólares con una tasa de interés del 8.75% con un plazo máximo de 5 años y a la vez mociona que a los nuevos socios se les de un plazo de 4 meses para que pongan el vehículo, la moción es aceptada por una unanimidad..

Siendo las 22 h30 la presidenta de la asamblea procede a clausurar la misma el lunes 5 de mayo del 2008.

F) Guillen Karla F) Acosta Roberto F) Klever López F) Alarcón Rommel  
F) Cifuentes Edwin F) Córdova Carlos F) Fajardo Eufemia F) Flores Claudio  
F) Herrera Ricardo F) Rodríguez María F) Varela Juan F) Yepez Jorge  
F) Yepez Zoila F) Yepez José Rafael F) Alarcón Roberto

Certifico que es fiel copia del original.



Edwin Alfonso Cifuentes  
GERENTE

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
TRANS SERVICE CONFORT  
S.A. S.R.L.  
RUC: 1091713159001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1002252714  
YEPEZ FAJARDO ZOILA CRISTINA  
27 JULIO 1.979  
IMBABURA/IPARRA/SAN FRANCIS  
CANTON DE NASCAY  
03 210 0204  
IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 79



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

ECUATORIA \*\*\*\*\* 03333A0220  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSE RAFAEL YEPEZ  
CLAYE C FAJARDO QUISACUANG  
IBARRA 13/11/97  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
13/11/2000  
3858148  
*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
LUGAR USUARIO

V



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0030 1002252714  
NUMERO CEDULA  
YEPEZ FAJARDO ZOILA CRISTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
IMBABURA IBARRA  
PROVINCIA CANTON  
CARANQUI  
PARROQUIA  
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la fotocepia exterior  
es igual al original que se presento y  
fue devuelto al interesado. De todo lo  
que doy fe.--  
Ibarra,

- 6 ABR. 2004

Dr. Gilberto Posso López  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
IBARRA



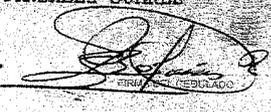
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 040008088-3

BOLAÑOS RUANO JORGE VINICIO  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1942  
REG. CIVIL 001-0163 00487 M.

CARCHI/MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 1942




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4442V4442

CASADO AIDA MARIA LANDAZURI

PRIMARIA EMPLEADO

JORGE BOLAÑOS  
LUCILA RUANO

TULCAN 23/01/2007  
23/01/2019

REN0097160



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

102-0002 0400080883  
NUMERO CEDULA

BOLAÑOS RUANO JORGE VINICIO

CARCHI MONTUFAR  
PROVINCIA CANTON  
SAN JOSE  
PARROQUIA




C

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO  
TITULO DE CONDUCTOR

R-040

TIPO E

No. 0400080883

BOLAÑOS RUANO  
JORGE VINICIO

11 MARZO 2007

PROVINCIA	TULCAN	PARROQUIA	SAN JOSE
FECHA DE EMISION	23/01/2007	FECHA DE VENCIMIENTO	23/01/2019
CANTON	MONTUFAR	PARROQUIA	SAN JOSE




Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho.

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO CANTÓN IBARRA



**RAZON:** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Mayo del año dos mil ocho, se transfirió las sesenta participaciones de propiedad de la señorita ZOILA CRISTINA YEPEZ FAJARDO a favor del señor JORGE VINICIO BOLAÑOS RUANO, tomando nota al margen de la presente. Ibarra, a cinco de Junio del dos mil ocho. De todo lo que doy fe.

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



nel

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**.. Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPañIA TRANSPORTE ESCOLAR "TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, diez de Junio del dos mil ocho.- **REGISTRO DE COMPRAVENTA CON RESERVAS DE DOMINIO, tomo 1.** Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5901, 16:33:53

**DR. GUILLERMO ROSERO B.**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLE -**  
**MIRIAM CARRERA**



**RAZON:** Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Mayo del año dos mil ocho, se transfirió las sesenta participaciones de propiedad de la señorita **ZOILA CRISTINA YEPEZ FAJARDO** a favor del señor **JORGE VINICIO BOLAÑOS RUANO**, tomando nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar "**TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA.**", y en cada una de sus copias. Ibarra, a cinco de Junio del dos mil ocho. De todo lo que doy fe.

**DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.**

